



Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 000120-2020-FONCODES/DE

Lima, 13 de noviembre de 2020.

VISTO:

El Informe Nº 183-2020-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - Midis, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo, Foncodes) a dicho sector;

Que, con Resolución Ministerial Nº 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Foncodes, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS de Foncodes, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 121-2016-FONCODES/DE y modificatorias, precisa que el encargo de servidor civil, es la acción mediante la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de mayor responsabilidad, distintas a aquellas establecidas en el contrato y se regirá por la normativa interna aprobada por el Foncodes. Es temporal, excepcional y fundamentado. Asimismo, señala que el encargo de funciones de rango jefatural es autorizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, a través del artículo 2 de la Dirección Ejecutiva Nº 168-2019-FONCODES/DE, se designa al señor German Salvador Martinelli Chuchon, en el cargo público de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Ayacucho, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057;

Que, mediante Informe Técnico Nº 183-2020-MIDIS/FONCODES/URH la Unidad de Recursos Humanos informa que el señor Germán Salvador Martinelli Chuchón, solicitó la reprogramación de su descanso vacacional a partir del 16 hasta el 22 de noviembre de 2020, por lo que propone encargar sus funciones de Jefe de la Unidad Territorial Ayacucho al servidor Juan Pablo Ochoa Acuña, quien desempeña el cargo estructural de Profesional IV en la Unidad Territorial Ayacucho, bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado regulado por el Decreto Legislativo Nº 728. Dicha propuesta cuenta con la autorización del Coordinador Técnico del Foncodes;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Unidad Territorial Ayacucho, se estima conveniente autorizar la encargatura propuesta por la Unidad de Recursos Humanos;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley Nº 29792, Ley de creación, organización y funciones del Midis; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Foncodes aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 228-2017-MIDIS

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargo de funciones

Encargar, a partir del 16 de noviembre hasta el 22 de noviembre de 2020, las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Ayacucho del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes al servidor Juan Pablo Ochoa Acuña, quien desempeña el cargo estructural de Profesional IV en la Unidad Territorial Ayacucho, bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado regulado por el Decreto Legislativo N° 728.

Artículo 2.- Disposiciones

Disponer que la Unidad de Administración, efectúe las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la presente Resolución, con sujeción a la normatividad vigente.

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo del servidor, copia de la presente Resolución.

Artículo 3.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes (www.foncodes.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

.....
FERNANDO MARTÍN MEJÍA VARGAS
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL